



DECRETO N° 43

CHIGUAYANTE, 30 ENE 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 9.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Ordenes de Pedido Interno para reposición de materiales de oficina para los Centros de Salud; Ordenes de Compra seleccionadas de los proveedores DARIO FABBRI LANDI Y OTRO, RUT 50.024780-0; y LIBRERÍA GIORGIO S.A. RUT 96.972.190-2, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22/2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la oferta en convenio marco y adjudíquese a la empresa DARIO FABBRI LANDI Y OTRO, RUT 50.024780-0, por un monto total de \$ 978.993.- (Novecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres pesos) IVA incluido, según orden de compra 2773-49-CM13
- 2.- Acéptase la oferta en convenio marco y adjudíquese a la empresa LIBRERÍA GIORGIO S.A. RUT 96.972.190-2, por un monto total de \$ 356.584.- (Trescientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro mil pesos) IVA incluido, según orden de compra 2773-50-CM13.
- 3.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE WONG BARREDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JWB/LTS/AMB/rmcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



31 ENE. 2013